

# Vía Crucis en Luque, de interés nacional



El mismo pedido fue presentado por la comisión organizadora a la Senatur y la Junta Departamental de la Gobernación de Central.

Este miércoles, la Secretaría Nacional de Cultura comunicó acerca de la resolución N° 323, por la cual “declara de interés cultural el proyecto denominado Vía Crucis “Caminando con Jesús” con cántico de victoria en su décima edición.

El documento fue firmado por el ministro de Cultura, Rubén Capdevila.

De esta manera, la personificación de la Pasión y Muerte de Jesucristo, fue reconocida oficialmente esta semana, primero por la Junta Municipal, y

segundo por la  
Secretaría de Cultura.

La directora  
de Cultura de la Municipalidad de Luque, Beatriz Arrúa, dijo  
que el  
reconocimiento fue recibido con mucha alegría por la comisión  
organizadora del  
evento religioso, que tiene gran preponderancia para la  
comunidad luqueña.

Ahora, los luqueños aguardan el reconocimiento de la Senatur y  
la Junta Departamental.

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ  
ARANDUPY  
Smbhyhũta  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

■ TETĀ REKUĀI  
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 323/2019

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO DENOMINADO VÍA CRUCIS "CAMINANDO CON JESÚS" CON CÁNTICOS DE VICTORIA 10ª EDICIÓN.

Asunción, 10 de abril de 2019

**VISTO:** La nota de fecha 26 de marzo de 2019, presentada por la Señora Beatriz Arrúa de Martínez, Directora de Educación y Cultura de la Municipalidad de Luque, a través de la cual solicita la Declaración de Interés Cultural a favor del proyecto denominado: Vía Crucis "Caminando con Jesús" con cánticos de Victoria 10ª edición.

**CONSIDERANDO:** Que, el proyecto denominado Vía Crucis "Caminando con Jesús" con cánticos de Victoria 10ª edición, y tiene como objetivo general propiciar la concreción de eventos litúrgicos en situación real, para así valorar el patrimonio cultural nacional y universal, tangible e intangible, identificando y apreciando los aspectos que hacen a nuestra religión a través de las obras de arte en su globalidad como exponentes de la creatividad humana susceptibles de ser disfrutadas por sí mismas y valoradas como documento testimonial de una época y una cultura.

Que, el artículo 1º de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para emitir la "Declaración de Interés Cultural" de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 281/2019.

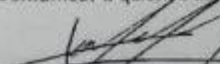
Que, la Dirección de Economía Culturales, dependiente de la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales de la Secretaría Nacional de Cultura, a través del Dictamen DEC N° 3/2019, recomienda la Declaración de Interés Cultural al proyecto de referencia.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido favorablemente a lo solicitado, por Dictamen DGAJ N° 71/2019, de fecha 09 de abril, por entender que el mismo se ajusta a derecho.

Que, el artículo 6º del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley N° 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:**

- Artículo 1º.- Declarar de Interés Cultural el proyecto denominado Vía Crucis "Caminando con Jesús" con cánticos de Victoria 10ª edición;
- Artículo 2º.- Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Juan A. Domínguez  
Secretario General



TETĀ  
ARANDUPY  
Smbhyhũta  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

  
Rubén Cappellita  
Ministro - Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Juan A. Domínguez  
Secretario General - SNC